



Conferencia de las Partes

24º período de sesiones

Katowice, 2 a 14 de diciembre de 2018

Tema X del programa provisional

Composición por sexos

Informe de la secretaría

Resumen

La secretaría elabora este informe cada año para ayudar a las Partes a seguir de cerca los progresos realizados en el cumplimiento del objetivo del equilibrio de género con el fin de promover una política climática sensible a las cuestiones de género. El informe contiene información desglosada sobre la composición por sexos de los órganos constituidos en virtud de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, así como información desglosada sobre la composición por sexos de las delegaciones de las Partes que asistieron a los períodos de sesiones de los órganos de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, e incluye comparaciones con los datos de años anteriores. Además, en él se informa sobre la aplicación por la secretaría de las decisiones que incorporan un enfoque de género.

Un aspecto destacado de este informe es que, por primera vez desde que en 2013 comenzaron a presentarse informes, más de la mitad de los órganos constituidos tienen una representación femenina de al menos el 38%, y tres de ellos tienen el mismo número de mujeres que de hombres (entre el 48% y el 50%).



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–9	3
A. Mandato y antecedentes.....	1–6	3
B. Objeto del informe.....	7–8	3
C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes.....	9	4
II. Datos sobre la composición por sexos.....	10–22	4
A. Composición por sexos de los órganos constituidos.....	11–13	4
B. Composición por sexos de las mesas	14–15	6
C. Composición por sexos de los órganos constituidos, por grupos regionales y otros grupos de Partes	16–18	6
D. Composición por sexos de las mesas, por grupo regional	19	8
E. Composición por sexos de las delegaciones enviadas por las Partes	20–22	8
III. Estado de la aplicación por la secretaría de las decisiones que incorporan un enfoque de género	23–24	9
 Anexos		
I. Composición por sexos de los órganos establecidos en virtud de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, por grupos regionales y otros grupos de Partes		11
II. Estado de la aplicación de las decisiones relacionadas con el género y el cambio climático en el período del que se informa, del 2 de agosto de 2017 al 16 de agosto de 2018		13

I. Introducción

A. Mandato y antecedentes

1. En su decisión 23/CP.18, la Conferencia de las Partes (CP) convino en que todas las Partes debían realizar más esfuerzos para mejorar la participación de las mujeres en los órganos establecidos en virtud de la Convención y el Protocolo de Kyoto, de conformidad con lo previsto en la decisión 36/CP.7.
2. En esa misma decisión, la CP adoptó un objetivo de equilibrio de género en los órganos establecidos en el marco de la Convención y el Protocolo de Kyoto, a fin de mejorar la participación de la mujer e inspirar una política más eficaz sobre el cambio climático, que tuviera en cuenta las necesidades de las mujeres y los hombres por igual.
3. Además, la CP invitó a las Partes a que procuraran respetar el equilibrio de género en las delegaciones que enviaran a los períodos de sesiones de los órganos de la Convención y el Protocolo de Kyoto.
4. Asimismo, la CP pidió a la secretaría que¹:
 - a) Mantuviera información sobre la composición por sexos de los órganos constituidos en virtud de la Convención y el Protocolo de Kyoto, incluida información sobre la representación de mujeres en los grupos regionales;
 - b) Reuniera información sobre la composición por sexos de las delegaciones que asistieran a los períodos de sesiones de los órganos de la Convención y el Protocolo de Kyoto;
 - c) Comunicara esa información a la CP para que la examinara cada año, a fin de seguir de cerca los progresos realizados en el cumplimiento del objetivo del equilibrio de género para promover una política climática sensible a las cuestiones de género.
5. Posteriormente, la CP pidió a la secretaría que incluyera en el presente documento información sobre su aplicación de aquellas decisiones que incorporasen un enfoque de género, con arreglo a las políticas relacionadas con el género aplicables en el marco de la Convención².
6. En su decisión 21/CP.22, la CP tomó nota de la urgente necesidad de mejorar la representación de la mujer en todos los órganos establecidos en virtud de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, e instó a las partes a que redoblaran sus esfuerzos para promover la aplicación de una serie de decisiones anteriores³.

B. Objeto del informe

7. El presente documento contiene datos puntuales y comparativos sobre la composición por sexos de⁴:
 - a) Los órganos constituidos en virtud de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, con información sobre el número de mujeres procedentes de los distintos grupos regionales y otros grupos de Partes;
 - b) Las delegaciones enviadas por las Partes a los períodos de sesiones de los órganos de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, con información sobre el sexo de los jefes de delegación de las Partes;
 - c) Las mesas.

¹ Decisión 23/CP.18, párr. 8.

² Decisión 18/CP.20, párr. 4.

³ Decisión 21/CP.22, párrs. 3 y 4.

⁴ Salvo que se indique lo contrario, los datos que figuran en este informe se refieren a la situación al 16 de agosto de 2018.

8. Además, se incluye información sobre la aplicación por la secretaría de las decisiones que incorporan un enfoque de género, con arreglo a las políticas relacionadas con el género aplicables en el marco de la Convención.

C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes

9. La CP tal vez desee tomar en consideración la información que figura en este documento al designar a sus representantes o expertos que vayan a integrar los órganos establecidos en virtud de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París⁵.

II. Datos sobre la composición por sexos

10. Los datos sobre la composición por sexos de los órganos constituidos abarcan lo siguiente⁶:

a) La composición por sexos de las mesas y los órganos constituidos en virtud de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París (véanse los cuadros 1 y 2);

b) Información sobre la representación de mujeres procedentes de los distintos grupos regionales y otros grupos de Partes en las mesas y los órganos constituidos en virtud de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París (véase el anexo I);

c) La composición por sexos de las delegaciones enviadas por las Partes a los períodos de sesiones de los órganos de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París (véase el cuadro 3);

d) El sexo de los jefes de las delegaciones enviadas por las Partes a los períodos de sesiones de los órganos de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París (véase el cuadro 4).

A. Composición por sexos de los órganos constituidos

Cuadro 1

Composición por sexos de los órganos constituidos en virtud de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París

Órgano	Número total de miembros ^a	Mujeres en la Presidencia o Copresidencia/ Vicepresidencia	Número de mujeres	Número de hombres	Porcentaje de mujeres en 2018 ^b	Variación en el porcentaje de mujeres con respecto a 2017
Comité de Adaptación	16	1/–	8	8	50	6
Junta del Fondo de Adaptación	16	0/1	5	10	33	12
Junta Consultiva del Centro y Red de Tecnología del Clima	16	1/0	6	10	38	25
Grupo de control del cumplimiento del Comité de Cumplimiento	10	0/0	2	7	22	12
Grupo de facilitación del Comité de Cumplimiento	10	1/0	2	7	22	–22

⁵ Puede obtenerse información sobre la elección y la composición de los órganos establecidos en virtud de la Convención y su Protocolo de Kyoto en <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership>.

⁶ Los datos reflejan la composición efectiva de cada órgano al 16 de agosto de 2018, según los cuadros oficiales donde se enumeran los miembros de los órganos de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, los cuales pueden consultarse en <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership>.

Órgano	Número total de miembros ^a	Mujeres en la Presidencia o Copresidencia/ Vicepresidencia	Número de mujeres	Número de hombres	Porcentaje de mujeres en 2018 ^b	Variación en el porcentaje de mujeres con respecto a 2017
Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención ^c	21	0/-	10	11	48	10
Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio	10	0/0	1	9	10	0
Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático	20	0/-	6	14	30	0
Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta	10	1/0	4	6	40	10
Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados	13	0/0	5	8	39	24
Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad	12	2/-	6	6	50	0
Comité Permanente de Financiación	20	1/-	8	12	40	15
Comité Ejecutivo de Tecnología	20	1/1	8	12	40	5

^a Las cifras de esta columna reflejan el total de puestos disponibles en cada órgano, que puede diferir del número de puestos efectivamente cubiertos en el momento de la publicación de este informe.

^b El porcentaje se calcula sobre los puestos realmente cubiertos y no sobre el total de puestos disponibles. Los porcentajes se redondean al alza o a la baja al número entero más próximo.

^c El Grupo Consultivo de Expertos está integrado por 24 miembros, de los cuales 21 son representantes gubernamentales. Los datos que figuran en el cuadro solo se refieren a los representantes gubernamentales.

11. La composición por sexos de los órganos constituidos sigue variando de un órgano a otro y fluctuando de año en año. En 2018, la representación femenina osciló entre el 10% de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) y el 50% del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad y del Comité de Adaptación. Desde la publicación del anterior informe sobre la composición por sexos en 2017⁷, la representación de la mujer ha aumentado en 9 órganos constituidos, se ha reducido en 1 y en el resto no ha registrado cambios. Así, por primera vez desde que en 2013 comenzaron a presentarse informes, más de la mitad de los órganos constituidos tienen una representación femenina de al menos el 38%, y 3 órganos constituidos tienen el mismo número de mujeres que de hombres (entre el 48% y el 50%).

12. En comparación con el período abarcado por el informe anterior, ha aumentado el número de delegadas elegidas para ocupar la Presidencia o Copresidencia de un órgano constituido. En 2017, 3 delegadas fueron elegidas Presidenta o Copresidenta, mientras que en el período del que se informa fueron 9 las delegadas que ocuparon esos puestos. Asimismo, 2 mujeres fueron elegidas para ocupar la Vicepresidencia de un órgano constituido, 1 menos que en el período abarcado por el informe anterior.

13. Varios de los órganos constituidos cuentan con miembros suplentes, que desempeñan un papel activo en los trabajos de esos órganos. La representación de las mujeres entre los miembros suplentes es la siguiente:

a) La Junta del Fondo de Adaptación tiene 16 miembros suplentes⁸, de los cuales 5 son mujeres;

⁷ FCCC/CP/2017/6.

⁸ Siguen vacantes dos puestos de miembros suplentes.

- b) El grupo de control del cumplimiento del Comité de Cumplimiento tiene 10 miembros suplentes⁹, de los cuales 3 son mujeres;
- c) El grupo de facilitación del Comité de Cumplimiento tiene 10 miembros suplentes¹⁰, de los cuales 2 son mujeres;
- d) La Junta Ejecutiva del MDL tiene 10 miembros suplentes, de los cuales 1 es una mujer;
- e) El Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta (CSAC) tiene 10 miembros suplentes¹¹, de los cuales 2 son mujeres.

B. Composición por sexos de las mesas

14. Las mesas establecidas en virtud de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París desempeñan una importante función en la gestión del proceso intergubernamental. Por tanto, el presente informe incluye la composición por sexos de las mesas.

Cuadro 2

Composición por sexos de las mesas constituidas en virtud de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París

Mesa	Número total de miembros	Número de mujeres	Número de hombres	Porcentaje de mujeres en 2018	Variación en el porcentaje de mujeres con respecto a 2017
GAP	3	3	0	100	0
CP, CP/RP y CP/RA	12	2	10	17	20
OSE y OSACT	6	2	4	33	0

Siglas: CP = Conferencia de las Partes, CP/RA = Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, CP/RP = Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, GAP = Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París, OSACT = Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, OSE = Órgano Subsidiario de Ejecución.

15. En la Mesa de la CP, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA) hay dos mujeres. Un Vicepresidente y un Relator de las Mesas del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) son mujeres. Los Copresidentes y el Relator de la Mesa del Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París (GAP) son mujeres.

C. Composición por sexos de los órganos constituidos, por grupos regionales y otros grupos de Partes

16. Las Partes en la Convención están organizadas en los cinco grandes grupos regionales de Estados Miembros de las Naciones Unidas: Estados de África; Estados de Asia y el Pacífico; Estados de Europa Oriental; Estados de América Latina y el Caribe; y Estados de Europa Occidental y otros Estados.

17. Además de los cinco grupos regionales, el proceso de la Convención Marco reconoce otros grupos de Partes con arreglo a los cuales se determina la composición de los órganos constituidos. Para ofrecer un panorama completo de la situación actual, el presente

⁹ Sigue vacante un puesto de miembro suplente.

¹⁰ Siguen vacantes dos puestos de miembros suplentes.

¹¹ Siguen vacantes dos puestos de miembros suplentes.

informe incluye información sobre las mujeres que integran los órganos constituidos desglosada por grupos de Partes, a saber, las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I), las Partes con economías en transición, las Partes incluidas en el anexo II de la Convención (Partes del anexo II), las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I), los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y los países menos adelantados (PMA).

18. La composición por sexos de los órganos constituidos, por grupos regionales y otros grupos de Partes, es la siguiente¹²:

a) El Comité de Adaptación tiene 16 miembros, de los cuales 8 son mujeres: 2 de los Estados de África, 1 de los Estados de Asia y el Pacífico, 1 de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, 1 de las Partes del anexo I, 1 de las Partes con economías en transición, 1 de los PMA y 1 de las Partes no incluidas en el anexo I;

b) La Junta del Fondo de Adaptación tiene 16 miembros, de los cuales 5 son mujeres: 1 de los Estados de Europa Oriental, 1 de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, 2 de las Partes del anexo I y 1 de las Partes no incluidas en el anexo I;

c) La Junta Consultiva del Centro y Red de Tecnología del Clima tiene 16 miembros que son representantes gubernamentales, de los cuales 6 son mujeres: 1 de los Estados de Europa Oriental, 1 de los Estados de América Latina y el Caribe y 4 de las Partes del anexo I;

d) El grupo de control del cumplimiento del Comité de Cumplimiento tiene 10 miembros, de los cuales 2 son mujeres: 1 de los Estados de Europa Oriental y 1 de los Estados de Europa Occidental y otros Estados;

e) El grupo de facilitación del cumplimiento del Comité de Cumplimiento tiene 10 miembros, de los cuales 2 son mujeres: 1 de los Estados de África y 1 de los Estados de Europa Occidental y otros Estados;

f) El Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención tiene 21 miembros que son representantes gubernamentales, de los cuales 10 son mujeres: 2 de los Estados de África, 2 de los Estados de Asia y el Pacífico, 3 de los Estados de América Latina y el Caribe y 3 de las Partes del anexo I;

g) La Junta Ejecutiva del MDL tiene 10 miembros, de los cuales 1 es una mujer y procede de los Estados de Europa Oriental;

h) El Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático tiene 20 miembros, de los cuales 6 son mujeres: 1 de los Estados de África, 1 de los Estados de Asia y el Pacífico, 2 de las Partes del anexo I, 1 de las Partes no incluidas en el anexo I y 1 de los PEID;

i) El CSAC tiene 10 miembros, de los cuales 4 son mujeres: 1 de las Partes del anexo I y 3 de las Partes con economías en transición;

j) El Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados tiene 13 miembros, de los cuales 5 son mujeres: 2 de los Estados de África, 2 de las Partes del anexo II y 1 de los PMA;

k) El Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad tiene 12 miembros, de los cuales 6 son mujeres: 1 de los Estados de África, 1 de los Estados de Asia y el Pacífico, 1 de los Estados de Europa Oriental, 2 de los Estados de América Latina y el Caribe y 1 de los Estados de Europa Occidental y otros Estados;

l) El Comité Permanente de Financiación tiene 20 miembros, de los cuales 8 son mujeres: 5 de las Partes del anexo I, 1 de los PMA, 1 de las Partes no incluidas en el anexo I y 1 de los PEID;

¹² En el anexo I figura un cuadro con estos datos.

m) El Comité Ejecutivo de Tecnología tiene 20 miembros, de los cuales 8 son mujeres: 1 de los Estados de África, 2 de los Estados de Europa Oriental, 2 de los Estados de América Latina y el Caribe, 2 de los Estados de Europa Occidental y otros Estados y 1 de los PMA.

D. Composición por sexos de las mesas, por grupo regional

19. La composición por sexos de las mesas, por grupo regional, es la siguiente:

a) La Mesa de la CP, la CP/RP y la CP/RA tiene 12 miembros, de los cuales 2 son mujeres: 1 de los Estados de Europa Oriental y 1 de los Estados de América Latina y el Caribe;

b) Las Mesas del OSE y el OSACT tienen 6 miembros, de los cuales 2 son mujeres: 1 de los Estados de Europa Oriental y 1 de los Estados de Europa Occidental y otros Estados;

c) La Mesa del GAP tiene 3 miembros, de los cuales 2 son mujeres: 1 de las Partes del anexo I y 1 de las Partes no incluidas en el anexo I.

E. Composición por sexos de las delegaciones enviadas por las Partes

Cuadro 3

Composición por sexos de las delegaciones enviadas por las Partes a los períodos de sesiones de los órganos rectores de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París^a

<i>Período de sesiones</i>	<i>Total de delegados</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Porcentaje de mujeres</i>	<i>Variación en el porcentaje de mujeres con respecto al año anterior</i>
CP 23 / CP/RP 13 / CP/RA 2 (noviembre de 2017)	11 253	4 164	7 089	37	5
OSACT 48 / OSE 48 (abril y mayo de 2018)	1 970	866	1 104	44	2

Siglas: CP = Conferencia de las Partes, CP/RA = Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, CP/RP = Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, OSACT = Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, OSE = Órgano Subsidiario de Ejecución.

^a Las cifras que figuran en este cuadro representan el número de delegados de las Partes que asistieron a los períodos de sesiones respectivos, al último día de cada período. No se han incluido los afiliados a las delegaciones (*Party overflow*).

20. Las cifras del cuadro 3 muestran que la representación de la mujer en los períodos de sesiones de la CP aumentó un 5% entre la CP 22, celebrada en 2016, y la CP 23, celebrada en 2017. También se registró un aumento del 2% en la representación femenina en el 48° período de sesiones de los órganos subsidiarios con respecto al 46° período de sesiones, celebrado en 2017. La representación de la mujer en las delegaciones enviadas cada año al período de sesiones de la CP sigue siendo inferior a su representación en las reuniones entre períodos de sesiones, como las que celebran los órganos subsidiarios.

21. La representación de la mujer y el equilibrio de género en la adopción de decisiones del proceso de la Convención Marco son fundamentales para cumplir el objetivo del equilibrio de género establecido en la decisión 23/CP.18. Por consiguiente, el presente informe incluye información sobre la distribución por sexo de los jefes de las delegaciones de las Partes enviadas a los períodos de sesiones de los órganos rectores de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París.

Cuadro 4

Distribución por sexo de los jefes de las delegaciones enviadas por las Partes a los períodos de sesiones de los órganos rectores de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París^a

<i>Período de sesiones</i>	<i>Número total de jefes de delegación</i>	<i>Número de jefas de delegación</i>	<i>Porcentaje de jefas de delegación</i>	<i>Variación en el porcentaje de mujeres con respecto al año anterior</i>
CP 23 / CP/RP 13 / CP/RA 2 (noviembre de 2017)	276	67	24	-8
OSACT 48 / OSE 48 (abril y mayo de 2018)	180	56	31	-11

Siglas: CP = Conferencia de las Partes, CP/RA = Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, CP/RP = Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, OSACT = Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, OSE = Órgano Subsidiario de Ejecución.

^a Las cifras que figuran en este cuadro representan el número de jefes de las delegaciones de las Partes que asistieron a los períodos de sesiones respectivos, al último día de cada período.

22. Las cifras del cuadro 4 muestran que la representación femenina entre los jefes de las delegaciones enviadas por las Partes a cada período de sesiones desde la publicación del informe anterior sobre la composición por sexos en 2017 se redujo desde el 32% registrado en la CP 22 hasta el 24% de la CP 23 (una reducción del 8%) y del 42% registrado en el 46° período de sesiones de los órganos subsidiarios al 31% en el 48° período de sesiones (una reducción del 11%).

III. Estado de la aplicación por la secretaría de las decisiones que incorporan un enfoque de género

23. En este capítulo se informa sobre el estado de la aplicación, por parte de la secretaría, de las decisiones que incorporan un enfoque de género, con arreglo a las políticas relacionadas con el género aplicables en el marco de la Convención. El período del que se informa abarca del 2 de agosto de 2017 al 16 de agosto de 2018. Puesto que este capítulo se refiere a la aplicación, no se incluye en él información sobre las decisiones en las que se pide a la secretaría que lleve a cabo actividades en una fecha posterior al 16 de agosto de 2018.

24. A continuación, se resume el estado de la aplicación de las decisiones relacionadas con el género y el cambio climático. En el anexo II se ofrecen más detalles sobre los elementos enumerados en el resumen y se incluyen referencias y enlaces a los documentos correspondientes, a páginas web o a otra información. En respuesta a las peticiones formuladas por las Partes, la secretaría:

a) Preparó documentos técnicos sobre el logro del objetivo del equilibrio de género y sobre los puntos de acceso para la integración de las consideraciones de género en las esferas de trabajo del proceso de la Convención Marco¹³;

¹³ De conformidad con la decisión 21/CP. 22, párrs. 20 y 13, respectivamente.

- b) Hizo aportaciones técnicas y dio apoyo a una consulta oficiosa sobre la elaboración de un plan de acción sobre el género en el marco de la Convención, que fue auspiciada por el Canadá en respuesta a una invitación de la CP a las Partes, las organizaciones de las Naciones Unidas y otros interesados para que celebrasen reuniones de consulta con objeto de hacer aportaciones a la formulación del plan de acción sobre el género¹⁴;
- c) Organizó, durante el OSE 48, un diálogo con los Presidentes de los órganos constituidos para examinar las conclusiones del documento técnico sobre los puntos de acceso mencionado en el párrafo 24 a) *supra*;
- d) Preparó un informe resumido oficioso del diálogo a que se hace referencia en el párrafo 24 c) *supra*¹⁵;
- e) Organizó un taller sobre género y cambio climático durante el OSE 48¹⁶;
- f) Publicó las aportaciones recibidas de las Partes y las organizaciones observadoras en respuesta a la solicitud de comunicaciones relativas a la esfera prioritaria E del plan de acción sobre el género de la Convención Marco como aportaciones al taller mencionado en el párrafo 24 a) *supra*¹⁷;
- g) Colaboró con las organizaciones observadoras, incluidas las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones intergubernamentales, para apoyar, dentro de los límites de los recursos existentes, las actividades de formación y fomento de la capacidad que realizaron¹⁸;
- h) Continuó señalando a la atención de las Partes el objetivo del equilibrio de género en los órganos constituidos cada vez que surgió una vacante para un puesto electivo en los órganos establecidos en virtud de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París¹⁹;
- i) En cooperación con las organizaciones correspondientes, siguió recabando y publicando ejemplos de buenas prácticas en materia de políticas y programas de mitigación y de desarrollo y transferencia de tecnología capaces de responder a las cuestiones de género²⁰;
- j) Mantuvo y actualizó la información de las páginas del sitio web de la Convención Marco dedicadas al género y el cambio climático con datos sobre la participación de las mujeres y sobre la política climática capaz de responder a las cuestiones de género²¹;
- k) Incluyó un proyecto en el presupuesto correspondiente al bienio 2018-2019 para el desarrollo de recursos destinados a apoyar la ejecución de la labor realizada por la secretaría para reforzar la incorporación de la perspectiva de género en las medidas relativas al cambio climático y en el proceso de la Convención Marco, así como en la secretaría, mediante actividades de coordinación, colaboración, promoción y fomento de la capacidad²²;
- l) Elaboró el presente informe sobre la composición por sexos²³.

¹⁴ De conformidad con la decisión 21/CP.22, párrafo 28. Puede consultarse un informe sobre las deliberaciones de esta consulta oficiosa en http://www4.unfccc.int/sites/SubmissionPortal/Documents/175_302_131527299202011697-Submission_EN_ReportofProceedings_GAPConsulation.pdf.

¹⁵ De conformidad con el documento FCCC/SBI/2018/9, párr. 126.

¹⁶ De conformidad con la decisión 21/CP.22, párr. 11, y la decisión 3/CP.23, párr. 6.

¹⁷ De conformidad con la decisión 3/CP.23, cuadro 5, actividad E.1.

¹⁸ De conformidad con la decisión 18/CP.20, párr. 8, y la decisión 21/CP.22, párr. 9.

¹⁹ De conformidad con la decisión 36/CP.7, párrs. 2 y 3, y la decisión 21/CP.22, párr. 3.

²⁰ De conformidad con el documento FCCC/SBI/2015/22, párr. 95 b).

²¹ De conformidad con la decisión 21/CP.22, párr. 25.

²² Proyecto 36 del cuadro 5 del documento FCCC/SBI/2017/4.

²³ De conformidad con la decisión 23/CP.18, párr. 8, y la decisión 21/CP.22, párr. 19.

Anexo I

Composición por sexos de los órganos establecidos en virtud de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, por grupos regionales y otros grupos de Partes

Órgano	Número de mujeres por grupo regional u otro grupo de Partes																							
	Número total de miembros	Proporción de mujeres y hombres en 2018	Estados de África		Estados de Asia y el Pacífico		Estados de Europa Oriental		Estados de América Latina y el Caribe		Estados de Europa Occidental y otros Estados		PEID		Partes del anexo I		Partes con economías en transición		Partes del anexo II		Partes no incluidas en el anexo I		PMA	
			2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
CA	16	8/8	2	2	1	1		1		1	1				1	1					1	1	1	1
Junta Consultiva del CRTC	16	6/10						1	1						2	4								
JFA	16	5/10					1	1			1				1	2					1	1		
Grupo de control del CC	10	2/7					1	1			1													
Grupo de facilitación del CC	10	2/7		1	1				1	1	1				1									
Junta Ejecutiva del MDL	10	1/9					1	1																
GCE ^a	21	10/11	1	2	1	2		1	3	3					3	3								
Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia	20	6/14		1		1						1			3	2					3	1		

Órgano	Número total de miembros	Proporción de mujeres y hombres en 2018	Número de mujeres por grupo regional u otro grupo de Partes																						
			Estados de África		Estados de Asia y el Pacífico		Estados de Europa Oriental		Estados de América Latina y el Caribe		Estados de Europa Occidental y otros Estados		PEID		Partes del anexo I		Partes con economías en transición		Partes del anexo II		Partes no incluidas en el anexo I		PMA		
			2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	
CSAC	10	4/6														1	3	3					1		
GEPMA	13	5/8	1	2															1	2				1	1
CPFC	12	6/6	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1													
CPF	20	8/12											1		2	5						3	1		1
CET	20	8/12		1					2	2		2			3							4			1
Total	194	71/120	5	10	4	5	4	8	6	8	3	7	0	2	16	18	3	3	1	2	8	4	3	4	

Siglas: CA = Comité de Adaptación, CC = Comité de Cumplimiento, CET = Comité Ejecutivo de Tecnología, CPF = Comité Permanente de Financiación, CPFC = Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad, CRTC = Centro y Red de Tecnología del Clima, CSAC = Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta, GCE = Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención, GEPMA = Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados, JFA = Junta del Fondo de Adaptación, MDL = mecanismo para un desarrollo limpio, PEID = pequeños Estados insulares en desarrollo y PMA = países menos adelantados.

^a El GCE está integrado por 24 miembros, de los cuales 21 son representantes gubernamentales. Los datos que figuran en el cuadro solo se refieren a los representantes gubernamentales.

Anexo II

Estado de la aplicación de las decisiones relacionadas con el género y el cambio climático en el período del que se informa, del 2 de agosto de 2017 al 16 de agosto de 2018

<i>Decisión/conclusión</i>	<i>Número de párrafo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Información adicional y enlaces</i>
36/CP.7	2 y 3	Señalar a la atención de las Partes, cada vez que surja una vacante, las decisiones sobre el equilibrio de género y la presentación de mujeres como candidatas a los órganos constituidos	En curso. Por ejemplo, la información sobre las candidaturas presentada a las Partes puede consultarse en https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership e incluye referencias a las decisiones 36/CP.7 y 18/CP.20
23/CP.18	8	Elaborar un informe anual para la Conferencia de las Partes (CP) sobre la composición por sexos	Véase el documento FCCC/CP/2017/6
18/CP.20; 21/CP.22	8 9	Apoyar la organización de actividades de formación y fomento de la capacidad por las Partes y las organizaciones observadoras pertinentes, entre otras cosas en coincidencia con los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios	En curso. Por ejemplo, en 2017 y 2018 la secretaría copatrocinó una sesión de formación para mujeres delegadas, organizada por la Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo en nombre del Fondo para las Mujeres Delegadas inmediatamente antes de los períodos de sesiones 47º y 48º de los órganos subsidiarios. Además, la secretaría es miembro de la Alianza por el Género del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y, en colaboración con los asociados de la Alianza y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, elaboró un módulo de formación en línea de código abierto sobre el género y el cambio climático en el contexto de la Convención Marco, que se publicó durante el primer semestre de 2018 y está disponible en https://unccelearn.org/course/ . Asimismo, la secretaría copatrocinó un desayuno de trabajo sobre cuestiones de género con la Presidencia del 23º período de sesiones de la CP en el que participaron los coordinadores nacionales de género y cambio climático y los jefes y subjefes de las delegaciones con objeto de determinar y examinar las oportunidades y los problemas en la aplicación del plan de acción sobre el género y de que los coordinadores estableciesen las necesidades de fomento de la capacidad que pudiesen surgir en el desempeño de su cargo. Puede consultarse un resumen oficioso de la reunión en https://unfccc.int/documents/181692

<i>Decisión/conclusión</i>	<i>Número de párrafo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Información adicional y enlaces</i>
FCCC/SBI/2015/22	95 b) i)	En cooperación con las organizaciones pertinentes, recabar y publicar ejemplos de buenas prácticas en materia de políticas y programas de mitigación y de desarrollo y transferencia de tecnología capaces de responder a las cuestiones de género	En curso. Véanse, por ejemplo, las secciones de recursos de las páginas web sobre género y cambio climático: https://unfccc.int/topics/gender/resources/mitigation-and-gender y https://unfccc.int/topics/gender/resources/technology-and-gender . La secretaría está buscando, junto con la Alianza para las CDN y el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad, formas de dar difusión a estudios de casos de buenas prácticas en proyectos, programas y políticas ambientales capaces de responder a las cuestiones de género, particularmente en relación con la mitigación del cambio climático y el desarrollo y la transferencia de tecnología, a través de una comunidad profesional basada en la Web
21/CP.22	11	Celebrar talleres anuales durante los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios que tendrán lugar en el primer período de reunión de 2018 y 2019	En la decisión 3/CP.23, párrafo 6, se establecen los temas para los talleres de 2018 y 2019. En 2018, el tema se basó en la comunicación mencionada en la actividad E.1 del plan de acción sobre género. Puede obtenerse más información, incluida una transmisión web del taller celebrado durante el 48° período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), así como presentaciones y documentos de antecedentes, en https://unfccc.int/topics/gender/events-meetings/in-session-workshop-on-gender-and-climate-change-part-1-differentiated-impacts-of-climate-change-and
	25	Mantener y actualizar periódicamente las páginas web donde publica información sobre la participación de las mujeres y sobre la política climática capaz de responder a las cuestiones de género	En curso. La información y los recursos más recientes están disponibles en https://unfccc.int/topics/gender/the-big-picture/introduction-to-gender-and-climate-change
3/CP.23	Anexo	Actividad A.2: celebrar un diálogo en relación con el tema del programa relativo a la Acción para el Empoderamiento Climático sobre la manera en que tanto las Partes como las organizaciones observadoras han promovido la integración sistemática de las consideraciones de género en los seis elementos del Artículo 6 de la Convención	Puede obtenerse más información sobre el sexto Diálogo sobre la Acción para el Empoderamiento Climático celebrado durante el 48° período de sesiones del OSE, en el que se abordó la Actividad A.2 del plan de acción sobre el género, incluida una transmisión web, así como presentaciones y documentos de antecedentes, en https://unfccc.int/event/6th-dialogue-on-action-for-climate-empowerment

Decisión/conclusión	Número de párrafo	Descripción	Información adicional y enlaces
		Actividad B.1: Promover los fondos para viajes como un medio de apoyo a la participación de las mujeres en las delegaciones nacionales que asisten a los períodos de sesiones de la Convención Marco, particularmente las que proceden de comunidades populares, locales e indígenas de países en desarrollo, países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo	Durante la CP 23 y el OSE 48, la secretaría copatrocinó, junto con la Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo y el Fondo para las Mujeres Delegadas, actividades de creación de redes de contactos que incluyeron una breve sesión de información sobre el Fondo y sus repercusiones. Además, la secretaría promovió la existencia y la importancia del Fondo mediante un artículo en la sección de Noticias que se compartió a través de los medios sociales y puede consultarse en https://unfccc.int/news/gender-equality-on-the-rise-at-un-climate-meetings
		Actividad B.2: Incluir en las notificaciones periódicas que se envían a las Partes en el momento de la presentación de candidaturas a los órganos de la Convención Marco el último informe sobre la composición por sexos de los órganos correspondientes	En la página web dedicada a las elecciones y la composición de los órganos constituidos se destaca información sobre su composición por sexos más reciente. Los datos también se incluyen en la notificación a las Partes para las elecciones durante las conferencias de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, disponible en https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership
		Actividad C.1: En el OSE 48, celebrar un diálogo con los Presidentes de los órganos constituidos de la Convención Marco para analizar las conclusiones del documento FCCC/TP/2018/1	Puede obtenerse más información sobre el diálogo de género con los Presidentes de los órganos constituidos, incluida la transmisión, las presentaciones y el informe resumido oficioso, en https://unfccc.int/topics/gender/events-meetings/gender-dialogue-constituted-bodies-and-the-integration-of-gender-considerations#eq-3
		Actividad E.1: Presentar información sobre los siguientes elementos, incluidos datos desglosados por sexo y análisis de género, cuando proceda: <ul style="list-style-type: none"> a) Los efectos diferenciados del cambio climático en las mujeres y en los hombres, con especial atención a las comunidades locales y los pueblos indígenas 	Inicialmente se solicitaron comunicaciones en el marco de esta actividad para orientar el programa del taller celebrado durante el OSE 48. La convocatoria permanecerá abierta hasta el 30 de marzo de 2019 para orientar el informe de síntesis que preparará la secretaría en 2019. Las comunicaciones deberán presentarse a través del portal habilitado a tal efecto, en http://www4.unfccc.int/sites/submissionportal/Pages/Home.aspx JF.

<i>Decisión/conclusión</i>	<i>Número de párrafo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Información adicional y enlaces</i>
		<p>b) La integración de las consideraciones de género en los planes, políticas y medidas de adaptación, mitigación, fomento de la capacidad, Acción para el Empoderamiento Climático, tecnología y financiación</p> <p>c) Las políticas y los planes para mejorar el equilibrio de género en las delegaciones nacionales dedicadas al clima</p>	